|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# SOLICITA:

Una subvención para su proyecto, a la vista la convocatoria pública de **subvenciones, en el marco del Programa de ayudas a la inversión dirigidas a empresas asturianas para apoyar la transición de la actividad industrial hacia una economía circular para el ejercicio 2022.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Título ([[1]](#footnote-1))** | |  | | |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-REDOCAD | | SI | NO |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Documento de **Datos Generales,** en formato xlsx debidamente cumplimentado.

**Memoria del Proyecto**, en formato pdf a desarrollar según la estructura indicada con una extensión máxima de 30 hojas*.*

**Informe del Estado Actual de la Técnica**, en formato pdf firmado electrónicamente por el profesional competente en la materia a desarrollar según la estructura indicada*.*

Documento **Relación de Inversiones,** en formato xlsx debidamente cumplimentado.

**Escritura pública,** que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**Acreditación de la representación del firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**Impuesto de Sociedades del último ejercicio liquidado**.

Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación.

**Declaración responsable de que el proyecto presentado cumple el principio de no perjuicio significativo** a los seis objetivos medioambientales (**DNSH**) en el sentido del artículo 17 del [Reglamento (UE) 2020/852](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2020-80947), firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

* Cuando en alguna de las inversiones previstas en la relación de inversiones aportada, el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000,00 € en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 15.000,00 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, se debe de aportar:

Al menos tres ofertas (mediante presupuestos, facturas proforma, opciones de compra, etc.) de empresas no vinculadas entre sí, s*egún lo establecido en el artículo 31 de la* [*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) *sobre gastos subvencionables, modificado por la* [*Ley 14/2011, de 1 de junio*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9617)*), salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo preste. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.*

* En los proyectos de Tipo A, se debe de aportar:

Justificación de los costes de inversión presentados se corresponden con los suplementarios necesarios para que mejore la calidad o eficiencia de las actividades de reciclado o reutilización con respecto a un proceso convencional de actividades de reutilización y reciclado con la misma capacidad que se construiría en ausencia de la ayuda.

Resumen del Análisis de ciclo de vida (ACV) de la propuesta, en caso de que el solicitante lo hubiera realizado.

Acuerdos con proveedores de residuos o materias primas secundarias, en caso de que la empresa los hubiera firmado.

* En los proyectos de Tipo B, se debe de aportar:

Justificación de los **costes de inversión presentados se corresponden con los costes adicionales necesarios** para lograr un nivel más elevado de eficiencia energética.

Resumen del **cálculo de huella de carbono y/o de demanda acumulada de energía (CED)** **según metodologías de ACV**, en caso de que el solicitante lo hubiera realizado.

**Acuerdos firmados entre productores y receptores de calores residuales**, en caso de que el solicitante los hubiera firmado.

* En caso de contratación de la actuación subvencionada con persona o entidad vinculada, se debe de aportar:

Al menos tres ofertas de empresas no vinculadas entre sí, de la actividad a contratar o acreditación de contratación en condiciones de mercado de alguno de los modos previstos en el *artículo 33 de la* [*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977)

**Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés.**

|  |  |
| --- | --- |
| Se aporta |  |

Con independencia de la documentación señalada, **desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria** que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud, así como en toda la documentación anexa, se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que la medida planteada no responde a una exigencia normativa de la Unión ya adoptada, incluso si aún no ha entrado en vigor.
* Que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior.
* Que no se ha trasladado al establecimiento en el que tendrá lugar la inversión para la que se solicita la ayuda en los dos años anteriores a la solicitud de ayuda y que se compromete a no hacerlo durante un periodo de dos años desde que se haya completado la inversión inicial para la que se solicita la ayuda.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
* Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del IDEPA y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo [13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado para el mismo proyecto.
* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69, aparatado 6 del [Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021](https://www.boe.es/doue/2021/231/L00159-00706.pdf) (DOUE de 30-06-2021), la empresa dispondrá de un sistema de contabilidad aparte o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de este proyecto.
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación.

**SI** ha procedido a su justificación.

**EMPRESA SUJETA AL RÉGIMEN DE DERECHOS DE EMISIÓN EUROPEO**

* Que de acuerdo con lo dispuesto en la directiva europea que regula el RCDE UE, la empresa a la que representa:

**NO** se encuentra sujeta al Régimen de Derechos de Emisión.

**SI** se encuentra sujeta al Régimen de Derechos de Emisión.

**CONDICIÓN O NO DE PYME**

* Que de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, la empresa a la que representa se define como:

Pequeña empresa  Mediana empresa  No PYME

**OTRAS AYUDAS AL PROYECTO**

* Que  **NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

**SI** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO**

* Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Octava de la Resolución de 29 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas, **SOLICITA AUTORIZACIÓN del IDEPA** para la **contratación de la actuación subvencionada con el personal o entidades vinculadas al solicitante** que se indican a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre empresa vinculada | NIF | IAE | Actividad a contratar | Importe (€) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| NOTA: Serán empresas o entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones | | | | |

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente solicitud

En       a       de       de 2022

Firma electrónica del representante legal ([[2]](#footnote-2))

**Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias**

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-1)
2. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.* [↑](#footnote-ref-2)